



INTENDENCIA
DE
RIVERA

vera, 11 de noviembre de 2024

Resolución N° 4379/24

VISTO: El llamado a Llamado a Licitación Pública 06/24 para “**Adquisición de arena**”

RESULTANDO: I) Que con fecha 24 de octubre 2024 según Acta de Apertura electrónica se recibieron tres ofertas de las empresas: Nogueira Pereira José Ricardo, Ankerbel SAS, y la Sociedad de Hecho Dominguez Lemme y otros. -

II) Las empresas Nogueira Pereira y Ankerbel no cumplen con el Art. 13 del pliego, donde se le exige haber depositado la garantía de mantenimiento de oferta o declarar en su oferta que se amparan al art. 64 del TOCAF, siendo éste un requisito excluyente, por ende, ambas ofertas deberían ser descalificadas.

III) Que con fecha 05 de noviembre de 2024 se expide Comisión Asesora de Adjudicaciones, que informa que sin perjuicio de ello, aun cuando estas 2 ofertas no cumplan con los requisitos formales para ofertar, esta Comisión analiza los precios de las 3 empresas a los efectos de tener una perspectiva de costos, y llega a la conclusión de que **todos los precios ofertados resultan inconvenientes, muy elevados respecto a los precios de mercado que maneja actualmente la Administración.** Los precios propuestos por las empresas Nogueira y Ankerbel resultan superiores a los vigentes en más de un 50%, mientras que los precios de la empresa Domínguez (única oferta válida) prácticamente duplican al precio vigente. Por ello sugieren se declare desierto el llamado debido a que los montos ofertados resultan excesivos.

CONSIDERANDO: Que se comparte lo expuesto y que corresponde dictar el Acto Administrativo correspondiente;

ATENTO: A ello y a las facultades que le confiere la Constitución de la República.

El Intendente de Rivera

RESUELVE:

1º)- DECLÁRASE DESIERTO el llamado a Licitación Pública 06/24 para “**Adquisicion de arena** “

2º)- Notifíquese y procédase a realizar las devoluciones de compra de pliego y garantías que correspondan y fecho remítase a la DGO para informar si hará ajustes a las bases para nuevo llamado o se regirá por las mismas.